



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	PROVINCIA: BURGOS
CÓDIGO EXPEDIENTE: E2024/013302	CLAVE: EM-BU-01-2024
TÍTULO: ESTABILIZACIÓN DE MURO. CARRETERA BU-825, PP.KK. 16+600 AL 16+800. MARGEN DERECHA (BURGOS).	

En Valladolid, de una parte el Ilmo. Sr. D. Jesús Félix Puerta García, en su calidad de Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud del Acuerdo 109/2022, de 10 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 89/2022) y de las facultades que le confiere el artículo 21 del Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

De otra parte D. José María Brezmes Raposo, con DNI nº ***4142**, y D. Juan Martín Pérez, con DNI nº ***9476**, de forma mancomunada, actuando en nombre y representación de la empresa **TRATUCAL, S.L.** (NIF B09665795), cuya representación se acredita con la escritura pública otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León D^a. María Teresa de la Fuente Escudero, el día 25 de enero de 2022, bajo el nº 168 de su protocolo, y con domicilio social en calle calle Morena, 37 – 4º C (Edificio Antares). C.P. 47009 de Valladolid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Las obras cuya ejecución se contrata se realizarán al amparo de la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- La celebración de este contrato de obras de emergencia y la adjudicación definitiva fue acordada por Orden de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de fecha 31 de julio de 2024, cuya copia se une al presente documento como anexo 1.

Por todo lo cual ambas partes convienen las siguientes,

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2JKFK4UUI26E00IBMT0TYM

Fecha Firma: 21/08/2024 10:45:06 21/08/2024 10:45:57 27/08/2024 09:37:35 Fecha copia: 27/08/2024 10:30:07

Firmado: JOSE MARIA BREZMES RAPOSO (TRATUCAL, SOCIEDAD LIMITADA), JUAN MARTIN PEREZ, JESUS FELIX PUERTA GARCIA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2JKFK4UUI26E00IBMT0TYM> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Movilidad
y Transformación Digital
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D. José María Brezmes Raposo y D. Juan Martín Pérez, en representación de la empresa **TRATUCAL, S.L.** se comprometen a la ejecución de las obras de emergencia de "E2024/013302. ESTABILIZACIÓN DE MURO. CARRETERA BU-825, PP.KK. 16+600 AL 16+800. MARGEN DERECHA" EN LA PROVINCIA DE BURGOS, por un presupuesto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (181.794,03 euros), 21% de IVA incluido.

Segunda.- El plazo de ejecución estimado de las obras es de 3 meses.

Tercera.- La fecha de formalización del contrato coincidirá con la de la firma electrónica del contrato por parte del Director General de Carreteras e Infraestructuras.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato con fecha 14 de agosto de 2024, ha sido constituida a favor de la Administración de la Comunidad de Castilla y León una garantía definitiva por importe de **7.512,15 euros**, en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda, cuya copia figura en el expediente de contratación.

Quinta.- Una vez definidas las unidades de obra a realizar, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, se fijarán contradictoriamente los precios entre el adjudicatario y la Administración. Estos precios servirán de base para determinar el importe final de las obras.

Sexta.- Ambas partes se someten a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al resto de las normas en vigor relativas a la contratación administrativa, en todo lo que afecte al presente contrato.

LOS ADJUDICATARIOS

EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999

